esa decisión, las partes debían recurrir al Consejo de la Organización de los Estados Americanos, pero la cuestión seguiría incierta en el orden del día del Consejo de Seguridad y podría volver a suscitarse en cualquier momento, a petición de una de las partes.

Teniendo en cuenta esta decisión y el reiterado llamamiento del Consejo de Seguridad y del Consejo de la Organización de los Estados Americanos a la colaboración en las actividades de restauración de la paz, amenazada por la disputa entre Haití y la República Dominicana, mi Gobierno, respetuoso de sus compromisos, estima necesario señalar a la atención del Consejo de Seguridad que la declaración formulada el 10 de mayo por el Presidente Bosch es la antítesis de la moderación que ha demostrado siempre la República de Haití. La repetición de este hecho constituye una nueva amenaza de agresión, viola en forma flagrante los principios que deben regir las actividades de conciliación ya iniciadas y contradice el noble espíritu de cooperación de que deben hacer gala las partes interesadas.

Le ruego que tenga en cuenta esta petición del Gobierno de Haití en relación con el problema y se sirva comunicarla a los miembros del Consejo de Seguridad para que dispongan lo que estimen necesario.

DOCUMENTO S/5315

Carta de fecha 17 de mayo de 1963 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Dominicana

[*Texto original: español*]
[*17 de mayo de 1963*]

Me refiero a un documento puesto en circulación a pedido de la Misión Permanente de Haití en las Naciones Unidas [S/5314], contentivo de un telegrama dirigido al Consejo de Seguridad, en el cual el Ministro de Relaciones Exteriores de Haití insiste en la queja de que la República Dominicana abriga propósitos agresivos contra la República de Haití. Y se funda en unas declaraciones hechas por el Presidente de la República Dominicana, señor Juan Bosch, en las cuales se dice que las tropas dominicanas destacadas en la frontera dominico-haitiana serían retiradas "si el Gobierno haitiano garantiza salvoconductos a las personas que han buscado asilo en la Embajada dominicana en Puerto Príncipe".

Esas declaraciones no pueden implicar, en forma alguna, que la República Dominicana abrigue designios agresivos contra Haití. Dichas tropas fueron movidas a puntos cercanos a la frontera dominico-haitiana como una medida de salvaguardia y con ocasión de los persistentes ataques y ultrajes a la soberanía de la Embajada dominicana en la capital de Haití y en el apresamiento de los asilados en ella, etc. Ni el Presidente Bosch, ni el Representante de la República Dominicana en su intervención en el Consejo de Seguridad, han ocultado el hecho de que tropas dominicanas se encuentren en la frontera dominico-haitiana en actitud de alerta y vigilancia, como una necesidad que las circunstancias provocadas por el Gobierno haitiano han determinado; pero han negado, y siguen negando, que estén allí con los propósitos de agresión que malintencionadamente les quiere atribuir el Ministro de Relaciones Exteriores de Haití.

Demuestra la actitud del Gobierno dominicano de querer llegar a una solución pacífica de la crisis en un plano de dignidad, su disposición a cooperar con el organismo internacional que, según ha reconocido el propio Consejo de Seguridad, está llamado a mediar en el diferendo, disposición que contrasta con la renuencia del Gobierno haitiano a facilitar a dicho organismo los medios para la realización de su labor conciliadora.

Suplico a usted poner en conocimiento de los demás miembros del Consejo de Seguridad el contenido de la presente comunicación, para los fines que sean de lugar, y que sea publicada como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Guaroa VELÁZQUEZ
Representante Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/5321

Segundo informe del Secretario General al Consejo de Seguridad respecto de los acontecimientos relacionados con el Yemen

[*Texto original: inglés*]
[*27 de mayo de 1963*]

1. En el párrafo 7 de mi informe al Consejo de Seguridad sobre los acontencimientos relacionados con el Yemen [S/5298] presentado el 29 de abril de 1963, manifesté mi intención de presentar al Consejo de Seguridad un nuevo informe con particular referencia a la cuestión de los observadores de las Naciones Unidas, después de que el General Carl Carlson von Horn me informara de sus conversaciones sobre este tema con las partes interesadas. He recibido ya el informe del General von Horn sobre esas conversaciones.

2. Las partes volvieron a confirmar al General von Horn que aceptaban las condiciones para el cese de las hostilidades en Yemen expuestas en el párrafo 4 de mi informe del 29 de abril; es evidente que el General von Horn se refirió sobre todo a las cuestiones relativas a la necesidad de enviar observadores de las Naciones Unidas y a las funciones de éstos en la propuesta zona desmilitarizada y en otras partes, de conformidad con las condiciones del cese de hostilidades.

3. El General von Horn celebró conversaciones en El Cairo, Jeddah y San'a con las autoridades competentes de las tres partes interesadas, quienes le comunicaron su parecer sobre la función, el mecanismo, la naturaleza y el alcance de las actividades de observación

propuestas. El General von Horn efectuó también viajes de reconocimiento por tierra y por aire a ambos lados de la frontera entre Arabia Saudita y el Yemen, fue a Quizan, Najran, Sada y Hodeida, y recorrió la propuesta zona desmilitarizada o valla, que tiene una superficie total de 15.000 kilómetros cuadrados aproximadamente.

4. Basándose en los datos de que dispongo, en particular los que me ha facilitado el General von Horn, he llegado a las siguientes conclusiones:

a) La presencia de observadores de las Naciones Unidas en la región situada a cada lado de la frontera entre el Yemen y Arabia Saudita es esencial y podría contribuir en forma determinante a evitar incidentes graves; todas las partes interesadas desean el envío de esa misión que, vista la urgencia de la situación, debería efectuarse sin demora;

b) El terreno y las condiciones climáticas en que deberán ejercer sus funciones los observadores en algunos sectores plantearán dificultades sumamente graves e incluso insuperables; también es posible que se deba hacer frente a peligros considerables. Aunque los problemas logísticos y de transporte serán enormes, se estima que el envío y la presencia de observadores es una operación viable y puede llevarse a cabo;

c) El número necesario para la misión no pasaría de 200 personas, entre las cuales se contaría un pequeño grupo de funcionarios observadores; una patrulla terrestre de un centenar de hombres, equipada con vehículos adaptados al terreno y con armas puramente defensivas; la tripulación y el personal terrestre necesarios para el funcionamiento de ocho aviones ligeros y helicópteros para misiones de reconocimiento y transporte; y el personal de los servicios complementarios indispensables, es decir, comunicaciones, logística, asistencia médica, transporte y administración;

d) Se calcula que las funciones de observación no serían necesarias por más de cuatro meses;

e) Se espera que, con el asentimiento de los Gobiernos interesados, al menos una parte del personal necesario para esta breve misión de observación proceda de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (UNEF), del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas) (UNTSO) y, eventualmente, del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán (UNMOGIP). Me propongo nombrar al General von Horn Jefe de la Misión en el Yemen;

f) El personal militar de servicio en el Yemen actuará en condiciones análogas a las de otras operaciones de la misma índole efectuadas por las Naciones Unidas;

g) Se estima que el costo total de la misión de observación en el Yemen no alcanzará a 1.000.000 de dólares. Con la esperanza de que las dos partes más directamente interesadas — Arabia Saudita y la República Arabe Unida — se hagan cargo de los costos de la misión, se han entablado negociaciones que aún se están desarrollando. Estoy convencido de que estas partes convendrán en sufragar al menos parte de los gastos, sea en metálico o en alguna otra forma de asistencia. De ser necesario para costear en parte la operación actuaré, como se ha quedado indicado ya, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1862 (XVII) de la Asamblea General.

5. Vista la importancia y la urgencia de la misión de observación de las Naciones Unidas para la solución pacífica de los problemas planteados en el Yemen, me propongo iniciar la operación en cuanto se hayan adoptado las medidas del caso, en relación con el personal y el equipo necesario. De este modo, dentro de unos días podría enviarse a la región un grupo de avanzada.

DOCUMENTO S/5323

Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre las consecuencias financieras del envío de una misión de observación de las Naciones Unidas al Yemen

[*Texto original: inglés*]
[*3 de junio de 1963*]

En relación con el informe [S/5321] que presenté al Consejo de Seguridad el 27 de mayo de 1963, en el que hacía una reseña de la naturaleza y la amplitud de la misión de observación de las Naciones Unidas que se propone enviar al Yemen, remito al Consejo, a título informativo, la siguiente exposición del cálculo de los gastos de la misión.

El cálculo se divide en dos partes:

1) Costo de la misión, en caso de que no durase más de cuatro meses;

2) Costo mensual suplementario después de los cuatro primeros meses, en caso de que la misión se prolongase.

ANEXO

MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL YEMEN: CÁLCULO DE GASTOS

Parte I. Cálculo del costo de una misión de cuatro meses

	Dólares de los EE. UU.
1. Sueldos y gastos ordinarios del personal .... Se incluyen los sueldos y los gastos ordinarios conexos de personal correspondientes al Jefe de la Misión, a 10 funcionarios de contratación local (oficiales, ordenanzas y personal encargado de la conservación de locales, etc.), y a 16 funcionarios de plantilla (4 del cuadro orgánico y 12 del Servicio móvil) en comisión de servicio.	58.620
2. Viáticos y dietas ..... Se incluyen los gastos de viaje de ida y vuelta en comisión de servicio de 17 observadores militares y de 16 funcionarios de plantilla, y las dietas que recibirá este personal durante la misión. Se incluye asimismo el costo de un viaje de ida y vuelta desde la zona de operaciones a Nueva York (para fines de consulta) que efectuará el Jefe de la Misión, así como las dietas que le corresponderán durante toda la Misión.	76.200
3. Transporte y otros gastos del personal militar (tropa) ..... Se incluyen: 100.000 dólares para los gastos de viaje de ida y vuelta de 180 soldados y del equipo correspondiente en un avión "Yukon" (tres vuelos); 60.480 dólares por concepto de dietas (1,30 dólares por persona), de	163.180